CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 24 de abril 2024

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 41 del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades Alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95,

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso para la patente profesional que a continuación se acompañan:

R E S O L U C I O N° 5929

1. Autorizase a la persona natural que se otorgué la patente profesional a:

ROL:	**301138**
NOMBRE:	**MARTIN EMILIO ORELLANA SEPULVEDA**
RUT:	**19.529.715-0**
DIRECCION:	**AV. SALVADOR ALLENDE N° 5746**
GIRO:	**ARQUITECTO**

2. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del trámite efectuado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

23/04/2024
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes